

convocatoria y, a la misma hora del siguiente día 20 de abril de 2006, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Aumento de capital.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar, a los efectos dispuestos en los artículos 112 y 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los nuevos Estatutos y del informe sobre la transformación o el envío gratuito de dichos documentos, así como el derecho de todos los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 1 de marzo de 2006.—El Administrador único. Por Hotelgest 10, Sociedad Limitada, Jordi Espelt Manrique.—10.294.

MÁRMOLES Y GRANITOS ALTIPLANO, SOC. COOP. LTDA.

Transformación

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Cooperativas, se pone en general conocimiento que la Asamblea General Extraordinaria Universal de esta Cooperativa, celebrada el 13 de febrero de 2006, acordó la transformación de la entidad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de «Mármoles y Granitos del Altiplano, S. L.».

Jumilla, 14 de febrero de 2006.—El Presidente y el Secretario del Consejo Rector de la Cooperativa, D. Francisco Muñoz Abellan y D.ª Josefa García García.—9.515.

2.ª 7-3-2006

MARTÍNEZ SOLE Y CÍA., S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas, para el día 5 de abril de 2006, a las doce treinta horas, en el domicilio social de la empresa, carretera de Munera, número 3, de Villarrobledo, (Albacete) y en caso de no poder constituirse válidamente por falta de número, en segunda convocatoria, para el día 6 de abril de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social, carretera de Munera, número 3, de Villarrobledo (Albacete), y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Villarrobledo, 1 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Tomas Caballero Losa.—10.100.

MATERIALES ALCON, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 835/2005 y acumulada de este Juzgado de lo

Social número 5, seguidos a instancia de Abdelouhald Asselman contra la empresa Materiales Alcon, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 14.268,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—9.341.

MBERO SISTEMAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Mbero Sistemas, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las diecisiete horas del día 20 de abril de 2006, en Sector Foresta 37, local izquierdo de Tres Cantos (Madrid) en primera convocatoria, y en su caso en el mismo lugar y hora, el día siguiente 21 de abril de 2006, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación de la sociedad.

Segundo.—Censura y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005. Resolución sobre aplicación de resultados. Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Disolución de la sociedad.

Cuarto.—Cese del órgano de administración y designación de Liquidador o Liquidadores y apertura del período de liquidación.

Quinto.—Fijación de criterios sobre las operaciones de liquidación.

Sexto.—Traslado del domicilio social.

Séptimo.—Modificación del artículo 16.º de los Estatutos sociales, a requerimiento del Señor Registrador Mercantil.

Octavo.—Delegación de facultades para la firma de la escritura en que se solemnizan los acuerdos precedentes.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Asimismo se informa a los señores accionistas que, a partir de la convocatoria de la Junta general, podrán examinar en el domicilio social o en Sector Foresta 37, local izquierda de Tres Cantos y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la misma y la nueva redacción de los artículos estatutarios cuya modificación se somete a aprobación.

Tres Cantos, 14 de febrero de 2006.—El Administrador único, Glicerio García Fernández.—10.313.

MERIDIAL, S.A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el accionista único de «Meridial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (en liquidación), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, decidió la disolución y liquidación de la Sociedad en fechas 1 de julio de 2005 y 1 de febrero de 2006, respectivamente, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	510.460,67
Tesorería	73.202,30
Total activo	583.662,97

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.100
Reservas	80.815,97
Resultado de ejercicios anteriores.....	(27.253)
Deuda con el accionista único.....	470.000
Total pasivo	583.662,97

Rubí (Barcelona), 1 de febrero de 2006.—Un Liquidador solidario, Dieter Wunderlich.—10.069.

ORBTEL COMUNICACIONES LATINOAMERICANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la expresada sociedad, con fecha 28 de febrero de 2006, ha acordado:

Primero: Reducir el capital social a cero euros, mediante la amortización de todas sus acciones. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en cero euros, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo: Ampliar simultáneamente el capital social en 500.000 euros, mediante la emisión de 500 acciones de 1.000 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada. Las acciones se emiten con una prima de emisión total de 900.000 euros, esto es 1.800 euros por cada acción, igualmente desembolsada en su totalidad.

Tercero: Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 500.000 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Alejandro Ceballos Zuluaga.—10.706.

PEDRO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

Edicto

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 4/06 de este Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de José Luis Riera Suárez contra la empresa Pedro Sánchez Fernández NIF: 32.873.075A, sobre ordinario se ha dictado Auto de fecha 20/2/06 en el que se declara a la ejecutada Pedro Sánchez Fernández NIF: 32.873.075A en situación de insolvencia total, por un importe de 3.297,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 20 de febrero de 2006.—Secretario Judicial Joaquín Palacios Fernández.—9.562.

PENTACORE INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta extraordinaria de accionistas, convocada conforme a las exigencias legales y Estatutarias, celebrada en Castelló, 72, el 17 de enero de 2006, en primera convocatoria, se acordó, con el voto favorable del 62,4 por ciento del capital social, la disolución de la sociedad, posteriormente en Junta extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el 27 de febrero de 2006, se acordó, por unanimidad, la liquidación total de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores varios:	
Retenciones en origen pendiente recuperación.....	164,00
	164,00
Administraciones Públicas:	
Hacienda Pública Deudora devolución impuestos.....	7.320,37
Retenciones.....	8.390,63
	15.711,00
Deudores.....	15.875,00
Tesorería:	
Bancos e instituciones de crédito.....	13.500.209,91
Intereses cuenta corriente.....	9.455,43
Tesorería.....	13.509.665,34
Total activo.....	13.525.540,34
Pasivo:	
Fondos propios.....	13.523.836,40
Capital:	
Capital social.....	15.025.000,00
Reservas.....	325.540,95
Pérdidas y ganancias:	
Resultados del ejercicio.....	360.433,62
Perdidas de ejercicios anteriores.....	-2.421.826,32
Resultado ejercicio anterior.....	235.386,91
	-1.826.005,79
Ingresos a distribuir en varios ejercicios.....	-698,76
Diferencias positivas en moneda extranjera.....	-698,76
Provisiones.....	1.703,94
Total pasivo.....	13.525.540,34

Madrid, 1 de marzo de 2006.—El órgano de administración, representado por don Carlos Paz Figueroa como Liquidador.—10.731.

PICHEL VALDIVIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 630/04, ejecución 101/05, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de María Teresa Asensio Hurtado, contra la empresa «Pichel Valdivia Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 22 de febrero de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se declara insolvente parcial por ahora a la empresa ejecutada «Pichel Valdivia Sociedad Limitada» para hacer pago al actor María Teresa Asensio Hurgado, de la cantidad de 4.672,48 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.»

Granada, 22 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—9.744.

PINSOS LLEMENA, S. A.

Convocatoria Junta

Se convoca a los señores accionistas de Pinos Llemená, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 20 de abril de 2006 a las 8 de la tarde, en primera convocatoria, y en su defec-

to, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005, en su caso.

Tercero.—Renovación de los auditores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, incluso los informes de gestión y auditoría de cuentas.

Sant Gregori-Ginestar, 31 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo, Pere Besalú Costa.—10.074.

POLITS RUBI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1539.05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Isidro Franco San Nicolás contra la empresa Polits Rubi, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 11 enero 2006 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.100,3 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—9.342.

PROMOCINVER, S.I.C.A.V., S. A. (Sociedad absorbente)

GOOD LION INVESTMENT S.I.C.A.V., S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Promocinver S.I.C.A.V., S.A.» y «Good Lion Investment S.I.C.A.V., S.A.» celebradas en segunda convocatoria, el 31 de enero de 2006 acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Promocinver S.I.C.A.V., S.A.» de «Good Lion Investment S.I.C.A.V., S.A.», con aprobación de los Balances de fusión cerrados al 18 de octubre de 2005, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con la disolución, sin liquidación, de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos sus patrimonios a «Promocinver S.I.C.A.V., S.A.» y fijar los siguientes tipos de canje, conforme a lo establecido en el Proyecto de Fusión: 96 acciones de «Promocinver S.I.C.A.V., S.A.», de 5 euros de valor nominal, por cada 243 acciones de «Good Lion Investment S.I.C.A.V., S.A.» de 6 euros de valor nominal. Los picos de las acciones de la sociedad absorbida, que representen una fracción de acción de la sociedad absorbente serán adquiridos por esta a su valor liquidativo (7.752135 euros) correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas de Accionistas que han resuelto sobre la fusión. En ningún caso el importe efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Adminis-

tración el 17 de noviembre de 2005. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Promocinver S.I.C.A.V., S.A.» será la de 1 de enero de 2005.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los expertos independientes que han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y personal de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, D.ª María Almudena García-Pita Ripollés y D. Manuel Oreja Arburúa.—9.838.

2.ª 7-3-2006

PROMOCIONES NASSAU BEACH, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 215/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Miguel Pedrero Rubio contra la empresa «Promociones Nassau Beach, Sociedad Limitada», con CIF B81765372, sobre cantidad, se ha dictado el día dieciocho de enero de 2006, auto por el que se declara al ejecutado «Promociones Nassau Beach, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 5.078,57 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, a 14 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—9.830.

PROTECMANCHA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47/05, seguido en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, a instancia de don Emanuel Simidreanu frente a la empresa Protecmancha, S. L., se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar a la empresa ejecutada «Protecmancha, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 5.884,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 20 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—9.742.

PROYECTO FLOR-1, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1245/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Gemma Gil Redó y otros contra Proyecto Flor-1, Sociedad Limitada, ha dictado auto en fe-